

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Pachuca, Hgo., a 05 de noviembre de 2013.

**C. Rosa Porter**  
**P r e s e n t e.**

Con respecto a su solicitud de folio 202613, le comento que el monto entregado por el Instituto Estatal electoral a los Partidos Políticos por concepto de capacitación y formación política en el año 2013 corresponde a la tabla de financiamiento público anual para actividades específicas por Partido Político que a continuación le presento:

<b>Partido</b>	<b>2% del Financiamiento Público para Actividades Específicas</b>
Acción Nacional	\$ 89,064.84
Revolucionario Institucional	\$ 120,943.15
De la Revolución Democrática	\$ 89,064.84
Del Trabajo	\$ 41,247.36
Verde Ecologista de México	\$ 57,186.52
Movimiento Ciudadano	\$ 41,247.36
Nueva Alianza	\$ 89,064.84

Es necesario precisarle que en Hidalgo, no se ha efectuado ninguna Reforma Electoral en este año, la última reforma que se tiene es del 16 de octubre de 2012, toda vez que por estar inmersos en el pasado Proceso Electoral, no fue jurídicamente posible reformar la legislación vigente en 2013 y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 105, fracción II, nos exenta toda vez que señala no se puede promulgar ni publicar Leyes Electorales dentro de los noventa días previos al inicio del Proceso Electoral, por ello nuestra legislación no contempla preceptos legales nuevos a los que ya fueron reformados en nuestra carta magna.

Continuando con la inquietud respecto a las actividades que los Partidos Políticos están obligados a desarrollar destinando anualmente el 5% de su financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, es necesario señalar que tal como lo señala la normatividad en materia de revisión de los recursos y bienes de los Partidos Políticos a aplicarse en Actividad General en el Estado de Hidalgo existen lineamientos mediante los cuales los Partidos Políticos deben presentar al Consejo General sus programas y proyectos para el desarrollo de las actividades especificando el tipo de actividad que se realizará, el objetivo y meta de las acciones de acuerdo con el programa, sin embargo el informe respectivo aun no ha sido presentado por ningún Partido Político pero tiene la salvedad para presentarlo una vez concluido el Ejercicio 2013.

En tanto a las sanciones, por falta de presentación del informe de gastos por actividad de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres o no se hubiere destinado por lo menos el 5% del financiamiento público a que se refiere, el Consejo General emitirá las medidas que considere necesarias, a fin de impulsar las acciones que enmienden dichas omisiones, que se encuentran previstas en nuestra Legislación Electoral, las cuales pueden ser de acuerdo a la gravedad de la falta y pueden ser impuestas cuando incumplan con los acuerdos o resoluciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

**IEEHGO2013**

## COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Los Partidos Políticos y Coaliciones con fundamento en el artículo 256 de la Legislación Electoral vigente pueden ser sancionados en forma siguiente:

I.- Con amonestación pública;

II.- Con multa de cincuenta a mil días de salario mínimo vigente en el Estado;

III.- Con la reducción hasta del 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponde, por el periodo que señale la resolución, y

IV.- Con la suspensión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, que les corresponde por el periodo que señale la resolución.

El Instituto Estatal Electoral (IEE) de Hidalgo, a través de la Comisión de Equidad de Género y Cultura Democrática, creada en diciembre de 2012, ha desarrollado diversas actividades en este tema para sensibilizar sobre una participación política con un enfoque de equidad de género en todo el territorio Estatal.

- El pasado 14 de marzo se realizó una conferencia, abierta a todo el público, sobre Cuota de Género que impartió la ahora Ex consejera del IFE, María Macarita Elizondo Gasperín, contando con la asistencia de 550 personas, entre sociedad civil, alumnos de instituciones de educación superior, así como funcionarios y servidores públicos.
- En mayo y junio de este año, en razón del proceso electoral que se desarrollaba, se realizó la Primera Gira Estatal Pro Equidad en todos los distritos electorales locales de la Entidad, contando globalmente con la participación de más de 1,200 personas registradas, dentro de las cuales el 59% fueron mujeres. Esta gira, además de promover la participación política, sirvió como instrumento sensibilizador para que, sobre todo las mujeres, puedan contar con condiciones de participación política más equitativas dentro de las decisiones de su comunidad.
- En relación al ya mencionado proceso electoral, vale la pena comentar que el Instituto Estatal Electoral puso especial interés para que la integración tanto de los Consejos Distritales como de las mesas directivas de casilla se realizara con un enfoque en la equidad de género. De esta manera se logró que alrededor del 63% de los funcionarios de casilla en todo el Estado fueran mujeres, lo que refleja que la participación femenina existe y se requiere encausar ese ímpetu en espacios reales y consolidados donde la mujer pueda ocupar el lugar que dentro del ámbito público debe tener.
- El pasado mes de agosto se creó el Premio “17 de Octubre” al mérito femenino ciudadano, galardón ideado para abrir un espacio más de participación política para las mujeres, a través de una convocatoria pública abierta, realizada en el mes de septiembre, teniendo como medio de participación un ensayo político acerca del tema “El impacto de la participación política femenina en la esfera pública Estatal”, contando con la participación de 75 mujeres de 16 municipios de la Entidad. Luego de la deliberación del jurado calificador, compuesto por la Dra. Rocío Ruiz de la Barrera, Raúl Arroyo, ambos integrantes de la Academia Hidalguense de la Historia y de la Dra. Elvira Hernández Carballido, Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, el

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

folio ganador resultó ser el de la Lic. María Guadalupe Vera Ortiz, del municipio de Mineral de la Reforma, y dentro de las deliberaciones, el jurado solicitó a la Comisión, otorgarle una mención especial al folio de María Guadalupe Flores Pérez, por su destacado ensayo. Dentro de la convocatoria publicada se determinó que el premio “17 de Octubre” sería entregado ese mismo día 17, dentro del marco del 60 aniversario del reconocimiento al voto femenino, evento donde también, se estreno el documental “La Historia del Voto Femenino en Hidalgo”, material inédito realizado con académicos e historiadores quienes relataron el proceso democratizador y de participación política de las mujeres en Hidalgo, desde distintos ámbitos como la política, las artes, la cultura y la música. Además de esta presentación se realizó un Panel de opinión contando con la presencia de quienes participaron en el documental para enriquecer el tema, del cual se desprendieron muchas posturas todas en pro de una mayor conjugación social para generar espacios tangibles de participación femenina. En este evento contamos con la participación de 450 asistentes entre hombres y mujeres.

Acciones como las relatadas, marcan el sentido de responsabilidad del Instituto Estatal Electoral para generar y propiciar una mayor sensibilización de la sociedad y encontrar mecanismos que produzcan acciones tendientes a cerrar la brecha de inequidad de género que se vive en nuestro Estado.

El monto destinado para el año 2014 por financiamiento público a los Partidos Políticos en materia de capacitación y formación política de las mujeres, quiero manifestarle que este Instituto Estatal Electoral se rige por los ordenamientos de la Legislación Electoral vigente, por lo que, el financiamiento público se determinara de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ya mencionada legislación.

En espera que la información proporcionada sea de su entera satisfacción, quedo de Usted, no sin antes reiterarle mi atenta consideración.

**A t e n t a m e n t e.**

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.**